



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2012-0001356

Procedimiento: **CONCURSO ORDINARIO - 000452/2012**

Sección: 1ª

Deudor: INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE CALIDAD S COOP V, AINSAP PREVENCIÓN SL y ASISTENCIA INTEGRAL MEDICA SANITARIA SL

Procurador: RAUL VICENTE BEZJAK, RAUL VICENTE BEZJAK y RAUL VICENTE BEZJAK

Acreedor/es: .

Procurador:

### EDICTO

D./Dña. MARIA SOFIA PARRILLA GALDON, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER**:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 000452/2012, habiéndose dictado en fecha diez de abril de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE CALIDAD S COOP V, AINSAP PREVENCIÓN SL y ASISTENCIA INTEGRAL MEDICA SANITARIA SL** con domicilio en Avenida OJOS NEGROS (esquina naves nido), PUERTO DE SAGUNT (VALENCIA) Calle TALLERES, NAVE 17, PUERTO DE SAGUNTO (VALENCIA) y Avenida JAIME I, Nº 37, VALL D'UIXÓ (CASTELLON) y CIF nº F96768924, B97127708 y B12551982. **INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE CALIDAD, COOP. V.** Inscrita en el Registro General de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el nº CV-1561, Inscripción de fecha 18/08/1998. **AINSAP PREVENCIÓN S.L.** Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 7041, Libro 4344, Folio 10, Sección 8ª, Hoja V-80548, Inscrip. 1ª. **ASISTENCIA INTEGRAL MEDICA SANITARIA S.L.** Inscrita en el Registro Mercantil de Castellon, al Tomo 1062, Libro 626, Folio 23, Sección 8ª, Hoja CS-17536, inscripción 1ª.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

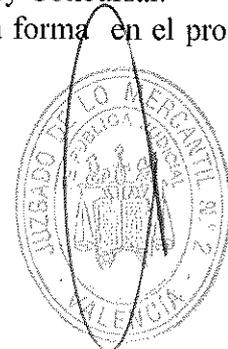
Se ha nombrado administrador concursal a **OLTRA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P.** con domicilio en la Avenida SANTOS PATRONOS, Nº 30 ENTLO. A, ALZIRA (VALENCIA) y correo electrónico "[diego@oltraasociados.es](mailto:diego@oltraasociados.es)".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diez de abril de dos mil doce.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**



GENERALITAT  
VALENCIANA